Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y VEINTE Y SEIS

Viose en este ayuntam.to Una R.l Cedula de S. M.d (que Dios g.de)
Por decreto Suio Su ffha en el Pardo a ocho de febrero Proxi-
mo Passado deeste año Refrendada de D.n Baltasar de S.n
Pedro Acevedo S.rio de Camara del Rey nro Señor y de Govier-
no del Consejo en que Por ella Se Manda que el Peso Escudo
de Plata que asta aqui a Passado Por ocho R.s de Plata Doble
Valga nueve R.s y medio de Plata de la misma Moneda cre-
ciendo del Passo deeste Precio todos los Pesos y Medios Pesos
que vienen de los Reinos de Indias Reduciendo a una mis-
ma ley Pesos y figura todas las demas Monedas y que dentro de
tres Meses Contados desde el dia de Su Publicacion Se Recoxa
segun Su Balor que oy tiene Por todos Sus thesoreros y Arque-
ros de Rentas y Arrendadores por q.ta de S. M.d con lo demas
que en ella Se expressa = Y Por dhos Señores bista de Una Con-
formidad Mandaron Se Cumpla y execute Su Contenido y cum-
Cumplim.to Para que benga a noticia de todos Se Publique
Por Vando de Pregonero = Y dha R.l Cedula se ponga en el Archivo
de este ayuntam.to Para su noticia y conbeniencia
Viose en este Ayuntam.to Un R.l horden expedida Por el Ex.mo S.r
Duque de Ripperda del Cons.o de estado de Su Mag.d Secre-
tario del despacho = Al S.r Obispo de Siguenza Presidente
del R.l Cons.o de Castilla Su ffha en el Pardo a Veinte y cinco de
henero Proximo Passado deeste año la que biene Refrendada
de D.n Balthasar de S.n Pedro S.rio de Camara de S. M.d en que
Por ella Se ordena se de Cuenta de la calidad y Razon de
estado de los ospitales de estos Reinos quienes los fundaron
y Por quien Con que Rentas y Cargos Se Mantienen Con di-
minucion o aumento = Y Visto Por dhos Señores Mandaron